

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre..... 400 ptas.
Un Semestre..... 600 »
Un Año..... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 445

Comisión Provincial de Urbanismo

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 6 de febrero de 1980, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Navalperal de Pinares.

Promotor: José Antonio Cebrián Casarrán.

Paraje: «Maribáñez».

Número de viviendas: 1.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo de 1976, se publica en este BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Ávila, 8 de febrero de 1980.—El Secretario de la Comisión, Jesús del Ojo Carrera.

Número 444

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 6 de febrero de 1980, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Navalperal de Pinares.

Promotor: Don Ignacio Rodríguez Saenz de Navarrete.

Paraje: «Maribáñez».

Número de viviendas: 1.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo de 1976, se publica en este BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Ávila, 8 de febrero de 1980.—El Secretario de la Comisión, Jesús del Ojo Carrera.

Número 439

Ministerio de Administración Territorial

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL
Subdirección General de Personal

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, lo que sigue:

Visto el Acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña a continuación:

1.—Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 25 9-79.

1.2. Contenido.—Supresión de la declaración «a extinguir» de las plazas números 2 y 3 de Sereno Municipal y Alguacil Municipal.

2.—Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales.—Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1.

3.—Resolución.—Visado favorable.

Vistas las Disposiciones Legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes;

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Lo que comunico a V. E. para su publicación y conocimiento de la Sección de Administración Local.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Director General, P. D., (Ilegible).

Número 435

Excmo. Sr.

Con esta fecha digo al Ilustrísimo Sr. Alcalde Presidente del Excelen-

tísimo Ayuntamiento de Ávila, lo que sigue:

Visto el Acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña a continuación:

1.—Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 11-12-79.

1.2. Contenido.—Creación de una plaza de Delineante, encuadrada en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, Clase Técnicos Auxiliares, nivel de proporcionalidad 6.

2.—Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales.—Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1.

3.—Resolución.—Visado favorable.

Vistas las Disposiciones Legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes;

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Lo que comunico a V. E. para su publicación y conocimiento de la Sección de Administración Local.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Director General, P. D., (Ilegible).

Número 441

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, lo que sigue:

Visto el Acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña a continuación:

1.—Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 5-12-79.

1.2. Contenido. — Creación de nueve plazas de Auxiliares de Clínica, encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, nivel de proporcionalidad 3 y con destino en el Hospital Provincial.

2.—*Disposiciones legales e informes.*

2.1. Disposiciones legales.—Real Decreto 3 046/1977 de 6 de octubre, artículo 29.1.

Real Decreto 1.409/1977 de 2 de junio, artículo 2.º.2.

3.—*Resolución.*—Visado favorable.

Vistas las Disposiciones Legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Lo que comunico a V. E. para su publicación y conocimiento de la Sección de Administración Local.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—
El Director General, P. D., (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

*Juzgado de Primera Instancia
de Avila*

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en el juicio ejecutivo número 234/79 seguido en este Juzgado a instancia de El Banco de Navarra, S. A., representado por el Procurador D. Víctor Gómez Carrillo, contra D. Félix y D. Isidoro Varas Díaz, mayores de edad, vecinos de El Tiemblo, sobre reclamación de 2 204.767 pesetas por principal y costas, se ha dispuesto anunciar por primera vez y término de veinte días la venta en pública subasta de las siguientes fincas.

1.ª—Rústica al sitio de La Dehesa, término de El Tiemblo, dedica-

da a viñedo que linda: Norte, Jacoba Holez; Sur, Felipe Reviejo; Este, Herederos de Eladia Blanco; y Oeste, Juan Concejal León. Inscrita al tomo 517, folio 16, de 6 800 metros cuadrados aproximadamente con mil puntos de cepas. Tasada en 68.000 pesetas.

2.ª—Rústica al sitio de La Atalaya, dedicada a viñedo que linda: Norte, Herederos de Simona Blázquez; Sur, Vicente Díaz; Este, Herederos de Vicente Díaz y Bonifacio Cabrero; Oeste, Herederos de Pedro Hernández. De superficie 2-82-02 hectáreas con 1 800 puntos de viña. Inscrita al libro 56, folio 73, finca 5.088. Tasada en 84 606 pesetas.

3.ª—Una casa vivienda de dos plantas, sita en Plaza de España, 6, de El Tiemblo, que linda a la derecha, con Ascensión Martín; izquierda, Cesáreo García; y fondo, Bar Victoria, de superficie 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 517, libro 56, folio 46, finca número 5.079. Tasada en 1 500.000 pesetas.

4.ª—Participación de finca urbana sita en la calle Los Mártires de El Tiemblo sin número, que linda a la derecha, con Vicente Díaz Reviejo; izquierda, Ascensión Martín; y fondo, Cesáreo García. Tiene construidos 160 metros cuadrados, teniendo además 30 metros cuadrados de patio. Su construcción data de más de 25 años aun cuando su estado de conservación es bueno. La valoración total de la finca es de 1.970.000 pesetas de cuya cantidad los demandados poseen las 2/5 partes indivisas. Ascendiendo esta participación a 788.000 pesetas. Inscrita al tomo 517, libro 56, folio 43, finca 5.078. Tasada en 788.000 pesetas.

La suma total del precio de licitación es de 2 440.606 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día catorce de abril próximo a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

1.ª—La licitación solo se admite a todas las fincas objeto de la subasta que constituyen un solo lote, siendo el precio de licitación el de la suma

de la valoración de cada una, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 al menos de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Los títulos de propiedad han sido suplidos por las certificaciones del Registro de la Propiedad y de las escrituras conducentes, pudiendo éstas ser examinadas por los presuntos licitadores que deberán conformarse con ellas sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

4.ª—Las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado, se declaran subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones que de ellas se deriven.

5.ª—Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable, lo que se les hará saber no obstante su situación de rebeldía procesal.

Dado en Avila, a veintitres de febrero de mil novecientos ochenta.—
El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —486

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones económico administrativas, que han de regir los aprovechamientos de resinas y maderas del año actual, se exponen al público por el plazo de ocho días en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arévalo, 11 de marzo de 1980.—
El Alcalde accidental, (Ilegible).

RESOLUCION del Ayuntamiento de Arévalo por el que se anuncia pú-

blica subasta para la adjudicación del aprovechamiento de resinas en el Monte número 25 de los propios del mismo.

Es objeto del contrato el aprovechamiento de resinas del Monte expresado en los siguientes lotes:

Lote número 1.—21.730 pies a vida y 8.153 a muerte, Cuarteles A y B. Tipo de licitación, 699.262 pesetas; índice, 874.077 pesetas. Fianza provisional, 14.000 pesetas.

Lote número 2.—4.428 pies a vida y 8.701 a muerte, Cuarteles C y D. Tipo de licitación, 307.218 pesetas; índice, 384.023 pesetas. Ambos al alza. Fianza provisional de este lote, 6.000 pesetas.

Las proposiciones de cada uno de los Lotes irán por separado.

Los Pliegos de Condiciones técnico facultativas y económico administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La garantía definitiva para ambos lotes se ha fijado en los topes máximos autorizados por el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones debidamente reintegradas podrán presentarse todos los días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina hasta el anterior al de la apertura de Pliegos.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento el siguiente día hábil, una vez transcurridos diez también hábiles contados desde el siguiente del de la publicación de este anuncio en dicho Boletín.

A la proposición debe de unirse la siguiente documentación: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Declaración Jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, Poder bastante caso de presentarse por otra persona o Entidad.

Arévalo, 11 de marzo de 1980.—
El Alcalde accidental, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con Documento Nacional

de Identidad número....., y domicilio en....., en nombre propio (o en representación de.....), visto el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número....., de fecha....., y los Pliegos de Condiciones que rigen el aprovechamiento de resinas del Monte Público número 25 de los propios de este Ayuntamiento para el año 1980 ofrece por el aprovechamiento del Lote número....., la cantidad de..... pesetas (en número y letra), obligándose al estricto cumplimiento de dichos Pliegos.

(Fecha y firma).

RESOLUCION del Ayuntamiento de Arévalo por el que se anuncia pública subasta para la adjudicación del aprovechamiento de maderas en el Monte número 25 de los propios del mismo.

Es objeto del contrato el aprovechamiento de maderas de este año forestal en el Monte expresado y siguientes Lotes:

Lote número 1.—Cuartel A, tramo IV de 1.450 pies, 758 metros cúbicos en pie y con corteza. Valor de tasación, 682.000 pesetas; e índice, 852.750 pesetas. Fianza provisional, 13.600 pesetas.

Lote número 2.—Cuartel B, tramo IV de 1.266 pies, 1.083 metros cúbicos en pie y con corteza. Valor de tasación, 1.083.000 pesetas; e índice, 1.353.000 pesetas. Fianza provisional, 21.600 pesetas.

Lote número 3.—Cuartel C y D, tramo IV de 2.215 pies, 1.092 metros cúbicos en pie y con corteza. Valor de tasación, 982.800 pesetas; e índice, 1.228.500 pesetas. Fianza provisional, 19.700 pesetas.

Las proposiciones de cada uno de los lotes se presentarán por separado.

Los Pliegos de Condiciones técnico facultativas y económico administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La garantía definitiva para los tres lotes se ha fijado en los topes máximos autorizados por el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones debidamente reintegradas podrán presentarse to-

dos los días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina hasta el anterior al de la apertura de Pliegos.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte también hábiles contados desde el siguiente del de la publicación de este anuncio en dicho Boletín.

A la proposición debe unirse la siguiente documentación: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, Poder bastante caso de presentarse por otra persona o Entidad.

Arévalo, 11 de marzo de 1980.—
El Alcalde, accidental, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con Documento Nacional de Identidad número....., y domicilio en....., en nombre propio (o en representación de.....), visto el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número....., de fecha....., y los Pliegos de Condiciones que rigen el aprovechamiento de maderas del Monte Público número 25 de los propios de este Ayuntamiento para el año 1980 ofrece por el aprovechamiento del Lote número....., la cantidad de..... pesetas (en número y letra), obligándose al estricto cumplimiento de dichos Pliegos.

(Fecha y firma). —488

Ayuntamiento de Aldeaseca

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS URGENTE

Al día siguiente hábil de transcurridos también diez días hábiles, contados del siguiente al que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y hora de las catorce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, la subasta de los pastos de los siguientes prados de pro-

prios de este Ayuntamiento, con indicación del precio de tasación:

Prado Nuevo (derecha del camino «El Medio»); Prado Nuevo (izquierda del camino «El Medio»); Mullidar; Senahuebras; Regajal y Fuente Rosa; Erillas; Fuente Don Juan; Juncar Grande; y Juncar Chico, bajo el tipo de licitación respectivamente de 75.000 pesetas (setenta y cinco mil); 75.000 pesetas (setenta y cinco mil); 40.000 pesetas (cuarenta mil); 10.000 pesetas (diez mil); 35.000 pesetas (treinta y cinco mil); 15.000 pesetas (quince mil); 20.000 pesetas (veinte mil); 8.000 pesetas (ocho mil) y 3.000 pesetas (tres mil). Aprovechables con ganado lanar o vacuno.

Duración del contrato.—Desde la fecha de adjudicación definitiva, hasta el 24 de junio de 1980.

Presentación de plicas.—Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, acompañado de la carta de pago, acreditativa de haber depositado el 3 por 100 del precio fijado en los distintos prados y para el que se emita plica, así como declaración jurada de no hallarse el licitador en ninguna de las incompatibilidades de las determinadas en el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Su presentación se hará desde el día siguiente hábil de salir el edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, hasta media hora antes de la fijada para la subasta.

Mesa de licitación.—Estará compuesta por el Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya y con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Garantía definitiva.—Se elevará al 6 por 100 del importe en que cada prado sea adjudicado.

Segunda subasta.—De no cubrirse esta primera subasta se celebrará una segunda a la misma hora, al quinto día hábil de celebrarse la primera.

Pliego de condiciones.—Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, hasta la fecha de llevarse a efecto la subasta.

Aldeaseca, 10 de marzo de 1980.
—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., natural de....., de..... años de edad, profesión....., con residencia en....., y Documento Nacional de Identidad número....., enterado del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número....., de fecha....., anunciando la subasta para el aprovechamiento de pastos de los prados de propios del Ayuntamiento de Aldeaseca, ofrece las siguientes cantidades por cada uno de los prados que seguidamente se expresan:

Nombre del prado o prados..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma).

—482

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, las valoraciones de los terrenos de este término municipal para el bienio 1980-81, cuyas valoraciones habrán de servir de base a las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento Valor de los Terrenos (Plus Valía), por el presente se anuncia que quedan expuestas al público por término de quince días hábiles, junto con la Ordenanza reguladora del Impuesto, en la Secretaría Municipal a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

Las Navas del Marqués, a 10 de marzo de 1980.—El Alcalde, Antonio Quirós García.

—489

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de la Oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Vigilante Municipal; una plaza de Vigilante de Montes; una plaza de Operaria limpieza Escuelas; una plaza de Conserje y limpieza de Matadero Municipal y seis plazas de Operarios de los Servicios de limpieza de calles, recogida de basuras y servicio alcantarillado, de este Ayuntamien-

to estará constituido en la siguiente forma:

P R E S I D E N T E

D. Antonio Quirós García, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento o Concejál en quien delegue.

V O C A L E S

D. Tomás Pérez Martín, en representación del profesorado Oficial del Estado. Suplente, doña Higinia Rodríguez López.

D. Federico Moreno Higuero, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente, D. José Luis Sánchez Ferrero.

D. Constantino Sánchez García, Encargado Servicios Municipales. Suplente, D. Marcelino Rodríguez Barbero.

Secretario del Tribunal: D. Julián Fernández Pablo, Funcionario Administrativo del Ayuntamiento. Suplente, D. Bernardo Martín Segovia.

Al propio tiempo se hace público, que la práctica de los ejercicios de dicha oposición restringida tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta Villa, el día nueve de abril próximo a las doce horas.

Las Navas del Marqués, a 10 de marzo de 1980.—El Alcalde, Antonio Quirós García.

—490

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día seis del corriente mes de marzo, el establecimiento de imposición de la exacción del servicio de suministro de agua potable a domicilio y aprobadas las tarifas que han de regular el mismo, se expone al público dicho acuerdo, así como la Ordenanza Fiscal correspondiente, a fin de que puedan ser examinadas durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y presentadas las reclamaciones que se consideren justas.

Las Berlanas, a 8 de marzo de 1980.—El Alcalde, (ilegible).

—467